

DECRETO Nº 1270 /

TEMUCO, 30 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

29/06/2017; presentada por Henríquez Sotomayor Gustavo Hugo Sebastián.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : HENRÍQUEZ SOTOMAYOR GUSTAVO HUGO SEBASTIÁN

Rut

Dirección Particular

Patente Pal

Rol : 2-80011

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : CORREDOR DE PROPIEDADES

Código Actividad : 702.000

Dirección Comercial : ANDRES BELLO Nº 765, OF. 24

Fecha de Solicitud : 29.06.2017

N° Solicitud : 598

Fecha Eliminación : 29.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/MRU/kaa • Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes